



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de octubre de 1994

Número 82

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

V I S T O para dictar resolución en el expediente número TUA/10ºDTO./107/92, relativo a la demanda que por comparecencia presentaron los señores ANTONIO JOAQUIN DE JESUS, CECILIO GREGORIO TRINIDAD, CIRILO GONZALEZ ANDRADE, BALDOMIANO JOAQUIN EVANGELISTA, TRANQUILINO GREGORIO ROMAN, MIGUEL GONZALEZ ANDRADE, LEOPOLDO JOAQUIN EVANGELISTA, MARIA SOLIS ORDOÑES, DANIEL JOAQUIN EVANGELISTA, ISIDRO JOAQUIN EVANGELISTA, FLORENTINO SANTOS POMPOSO, HIPOLITO ROBERTO B., FELIPE DE JESUS GONZALEZ, DAVID PLACIDO ROBERTO, FLORENTINO CEFERINO MELCHOR, JUAN PANTALEON MARTINEZ, ANGEL CEFERINO MEDINA, JOSE JIMENEZ DIAZ, LAZARO PANTALEON MARTINEZ, CARMELO ARENAS DIAZ, ESTEBAN DE JESUS FLORES, JOSE ISABEL DE JESUS FLORES, MIGUEL

Tomo CLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de octubre de 1994 | No. 82

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10 del poblado denominado: San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez, Méx.

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

AVISOS JUDICIALES: 4972, 4799, 4779, 4786, 4806, 4798, 4783, 4916, 4522, 4901, 817-A1, 4768, 704-A1, 4695, 4931, 4728, 4732, 4888, 4891, 4881, 4879, 4894, 4866, 4892, 4862, 4737, 4889 y 4749.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4787, 1796, 4780, 4795, 816-A1, 4791, 4775, 4865, 4873, 4895, 4886, 4887, 823-A1, 4748 y 4747.

(Viene de la primera página)

SILVESTRE CLEMENTE, JOSE DE JESUS CARLOS, ROGELIO DIEGO FLORES, MARIO FRANCISCO APOLONIO DIAZ, PAULINO BASILIO GONZALEZ, SANTOS BASILIO GONZALEZ, SIMON TOLENTINO LEONARDO, TOMAS SILVESTRE BRUNO, CELESTINO TOLENTINO MIGUEL, MARIO TOLENTINO MIGUEL, DELFINO PANTALEON HERNANDEZ, MANUEL MATA GOMEZ, GABRIEL RICARDO VIDAL, RODOLFO LAUREANO RAMIREZ, DIEGO DE JESUS FLORES, MARCOS DIAZ SANTIAGO, CRECENCIO DE JESUS FLORES, GERARDO MIGUEL CLAUDIO, DOMINGO DE JESUS FLORES, RODOLFO PLACIDO ROBERTO Y AURELIA LAUREANO RAMIREZ, en contra de los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, reclamándoles el reconocimiento de derechos agrarios de posesión de tierras abiertas al cultivo así como de avecindados; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Por comparecencias ante este Tribunal de fechas: Veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos los señores ANTONIO JOAQUIN

DE JESUS, GABRIEL RICARDO VIDAL, JUSTINO GUTIERREZ ENZANA, OTILIO GUTIERREZ BARCENAS, ESPIRIDION GUTIERREZ BARCENAS y MARGARITO RAMIREZ ORDONES (fojas 1 a 223 del legajo 1); de treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y dos, los señores JUAN DIEGO FLORES Y FIDEL RODRIGUEZ LARA (fojas 224 y 249 del legajo 1); de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, los señores BALDOVIADO JOAQUIN EVANGELISTA, TRANQUILINO GREGORIO ROMAN Y CIRILO GONZALEZ ANDRADE (fojas 235, 239 y 247 del legajo 1); de siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, el señor MIGUEL GONZALEZ ANDRADE (foja 1 a 11 del legajo 2); de cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos, el señor ELEAZAR CARLOS GUTIERREZ (fojas 12 a 18 del legajo 2); de veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, el señor DELFINO PANTALEON HERNANDEZ (fojas 19 a 38 del legajo 2); de siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, los señores BONIFACIO SOLIS ORDONES, LEOPOLDO JOAQUIN EVANGELISTA, MARIA SOLIS ORDONES Y DANIEL JOAQUIN EVANGELISTA (fojas 39 a 79 del legajo II); de nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos, el señor ISIDRO JOAQUIN EVANGELISTA (fojas 80 y 81 del legajo II); de veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, el señor CRECENCIO DE JESUS FLORES (fojas 82 a 91 del legajo II); de diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos, los señores FLORENTINO SANTOS POMPOSO, AURELIANO ROMAN SANCHEZ, HIPOLITO ROBERTO VALLES Y RODOLFO PLACIDO ROBERTO (fojas 92 a 109 del legajo II); de veintitrés de septiembre

de mil novecientos noventa y dos, el señor GERARDO MIGUEL CLAUDIO (fojas 110 a 115 del legajo II); de veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, el señor FELIPE DE JESUS GONZALEZ (fojas 126 a 121 del legajo II); de once de septiembre de mil novecientos noventa y dos, los señores JUAN PLACIDO SANTIAGO Y DAVID PLACIDO ROBERTO (fojas 122 a 127 del legajo II); de once de septiembre de mil novecientos noventa y dos, el señor DIEGO DE JESUS FLORES (fojas 128 a 140 del legajo II); de quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos, el señor FLORENTINO SEFERINO MELCHOR (fojas 141 a 145 del legajo II); de diecisiete de agosto de mil novecientos noventa, los señores JUAN PANTALEON MARTINEZ, ANGEL SEFERINO MEDINA, JOSE JIMENEZ DIAZ, LAZARO PANTALEON MARTINEZ, TOMAS SILVESTRE CLEMENTE, SIMON TOLENTINO LEONARDO Y CARMELO ARENAS DIAZ (fojas 154 a 162 del legajo II); de veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, los señores ESTEBAN DE JESUS FLORES, DOMINGO DE JESUS FLORES Y JOSE ISABEL DE JESUS FLORES (fojas 163 del legajo II) y del dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, el señor MIGUEL SILVESTRES CLEMENTE (fojas 165 a 170) del legajo II); demandaron todos ellos el reconocimiento de derechos agrarios posesorios sobre diversas fracciones de tierras ejidales del Poblado San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, abiertas al cultivo así como el reconocimiento de vecindados del poblado en cuestión, con base en lo que disponen los artículos 48 y 13 de

la Ley Agraria, exhibiendo diversas pruebas en fotocopias para acreditar sus pretensiones.

SEGUNDO.- Por acuerdo de dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, en términos de lo que dispone el artículo 181 de la Ley Agraria se previno a los señores JUAN PANTALEON MARTINEZ, TOMAS SILVESTRE CLEMENTE, EUSEBIO LAUREANO DIEGO, SIMON TOLENTINO LEONARDO Y CARMELO ARENAS DIAZ, para que subsanaran las omisiones de sus demandas, con respecto al señalamiento de la ubicación de sus respectivas parcelas, medidas, colindancias, nombres y domicilios de los colindantes; ordenándose asimismo acumular todas y cada una de las demandas por comparecencia en un solo expediente, con base en lo que dispone el artículo 72 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria (foja 146 del legajo II).

TERCERO.- Por escrito de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, los señores JUAN PANTALEON MARTINEZ, TOMAS SILVESTRE CLEMENTE, EUSEBIO LAUREANO DIEGO, SIMON TOLENTINO LEONARDO, CARMELO ARENAS DIAZ, LAZARO PANTALEON MARTINEZ, MIGUEL SILVESTRE CLEMENTE, JOSE DE JESUS CARLOS Y DELFINO PANTALEON HERNANDEZ precisaron sus prestaciones, reclamando el reconocimiento de derechos posesorios que han generado por el transcurso del tiempo en términos del artículo 48 de la Ley Agraria vigente, en el poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio

de Naucalpan de Juárez, Estado de México (fojas 171 a 174 del legajo 2). Por diverso escrito de la misma fecha del anterior, los señores BONIFACIO SOLIS ORDONES, MARIA SOLIS ORDONES, LEOPOLDO JOAQUIN EVANGELISTA, JOSE DIAZ, CECILIO GREGORIO TRINIDAD, DANIEL JOAQUIN EVANGELISTA, FLORENTINO SANTOS POMPOSO, ESPIRIDION GUTIERREZ BARCENAS, MARGARITO RAMIREZ ORDONES, OTORILIO GUTIERREZ BARCENAS, JUSTINO GUTIERREZ ENTZANA, PASCUAL GUTIERREZ ENTZANA, CIRILO GONZALEZ ANDRADE, MIGUEL GONZALEZ ANDRADES, MARIO TOLENTINO MIGUEL Y CELESTINO TOLENTINO MIGUEL, precisaron sus prestaciones reclamadas en sus comparecencias anteriores, demandando el reconocimiento de los derechos agrarios posesorios que han generado en el ejido del poblado en referencia, en términos de lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria (fojas 189 a 364 del legajo 2). Por escrito de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres, el señor RODOLFO LAUREANO RAMIREZ y diecinueve posesionarios más de los ya mencionados con anterioridad, demandaron el reconocimiento de los derechos que han generado al detentar la posesión de tierras ejidales del poblado que nos ocupa, en forma pública, continua y de buena fe por más de cinco años e incluso, por más de diez años, suponiendo que fuera de mala fe, con base en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria; ofreciendo diversas pruebas para acreditar su pretensión (fojas 127 a 303 del legajo 3). En escrito de diecisiete de febrero del precitado año, los señores JUAN PANIALCÓN MARTINEZ, DANIEL JOAQUIN EVANGELISTA Y

DELFINO PANTALEON HERNANDEZ, representantes comunes de la parte actora, señalaron domicilio y nombres de los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado en referencia, con el efecto de que se les notificara la audiencia de Ley (foja 314 del legajo 3); y en diverso escrito de la misma fecha del anterior, los señores PAULINO BASILIO GONZALEZ Y SANTOS BASILIO GONZALEZ, por su propio derecho demandaron de la Asamblea de Ejidatarios del poblado en cuestión el reconocimiento como posesionarios y avecindados, en términos de lo que disponen los artículos 48 y 13 de la Ley Agraria (foja 322 a 340 del legajo 3).

CUARTO.- Por auto de fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y tres, se tuvo por admitida a trámite la demanda que por comparecencia promovieron los señores JUAN PATALEON MARTINEZ, DANIEL JOAQUIN EVANGELISTA Y DELFINO PANTALEON HERNANDEZ, representantes comunes de un grupo de campesinos del poblado de referencia; así como las pruebas que ofrecieron, ordenándose emplazar a los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia de dicho poblado y señalándose como fecha para la verificación de la audiencia de Ley el siete de junio de mil novecientos noventa y tres (foja 343 del legajo 3). Habiéndose hecho los emplazamientos el día veinte de mayo del citado año como consta en autos (fojas 350 a 353 del legajo 3).

Con fecha siete de Junio de mil novecientos noventa y tres se dió inicio a la audiencia de Ley, con la comparecencia de las partes, en la que la actora designó al señor JUAN PANTALEON MARTINEZ como representante común y el Tribunal preguntó a la demandante ¿Si la acción que ejercita está fundada en lo dispuesto en el artículo 13 o 48 de la Ley Agraria? contestando por voz de su representante legal, nombrado por la Procuraduría Agraria "que la acción debe estar fundada en el artículo 13 de la Ley Agraria, en el sentido de reconocer derechos de avecindados de los hoy actores, de la casa habitación que ocupan al interior del núcleo de población, pero al mismo tiempo el respeto a la posesión que detentan de bienes que rebasan la superficie de un huerto familiar; así como el respeto que tienen de fracciones de terreno en otros parajes del mismo ejido, sin que ello implique que se está reclamando el reconocimiento de derechos de ejidatarios a que se refiere el artículo 48 de la Ley Agraria; respecto a la posesión que se debe tener en razón de que esas posesiones están derivadas de permisos y constancias que en su tiempo otorgaron los representantes ejidales de San Francisco Chimalpa. El interés de los hoy actores no es de acceder a los beneficios que tienen los ejidatarios a través de sus diversas Instituciones internas de su empresa ejidal, ni participar con carácter de ejidatario en las asambleas de dicho núcleo de población, sino, se reitera el respeto a la posesión y a una posterior

participación en la asamblea en términos del reglamento del seis de enero de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de la Ley Agraria, mismo que señala un procedimiento mediante el cual no se reconoce derechos de ejidatarios pero si se otorga un reconocimiento como posesionario, lo cual da derecho a intervenir en la asamblea, siempre que en la misma se hable de la fracción de terreno o predio que se le haya reconocido al posesionario. En consecuencia la acción que se intenta tiene su fundamento en el artículo 13 de la Ley Agraria..."; por su parte la demandada, manifiesto lo siguiente: "En virtud de que el artículo 13 de la Ley Agraria en vigor, establece que los avecindados del ejido que han recibido en tierras del núcleo de población ejidal y como se acredita de las prestaciones que argumenta en su demanda inicial, no han sido reconocidos como avecindados por la asamblea de ejidatarios de San Francisco Chimalpa, en este momento se señala que el demandado convocará a Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios para el efecto de dar cumplimiento al precepto mencionado, asimismo, pide a este Tribunal Unitario se nos conceda término prudente de treinta días para el efecto de la celebración de la Asamblea de Ejidatarios, la cual se convocará por primera vez el día catorce a celebrarse el día veintidos del mes y año en curso, y en caso de no llevarse a cabo se verificará por segunda convocatoria el día veintinueve del presente mes y año, siendo las diez horas la celebración de dicha asamblea,

en virtud de lo solicitado me reservo el derecho a contestar la demanda interpuesta por la parte actora en contra de la autoridad interna ejidal, así como también reconvenir, ofrecer pruebas, objetar las mismas de mi contraparte, formular alegatos en términos de Ley..."; ordenando el Tribunal tener por hechas las manifestaciones producidas por ambas partes, ordenando también la práctica de la Asamblea General de Ejidatarios, para dar cumplimiento al artículo 13 de la Ley Agraria; previniendo asimismo al representante de la Procuraduría Agraria para que antes del día y hora fijados para la continuación de la audiencia de Ley, precisara el número total de personas que integran la parte actora, la vía y forma que ejercitan y las prestaciones que reclaman, debiendo formular en un solo escrito de demanda las contenidas en los tres legajos que integran el expediente en que se actúa; señalándose para la continuación de la audiencia de Ley el nueve de julio de mil novecientos noventa y tres (fojas 386 a 388 del legajo 2). En la fecha antes señalada se continuó con la audiencia de Ley, en la que las partes solicitaron su diferimiento, en virtud de estar en pláticas conciliatorias, tendientes a resolver por esa vía el problema que confrontan, manifestando la parte actora, que además, para el efecto de realizar una depuración de todas las personas que solicitan las prestaciones que se señalan en los diversos escritos y demandas que por comparecencia se formularon en este Tribunal; apercibiéndose a los de mandados para que el día veintiuno de octubre del

citado año exhibieran las actas de asamblea relativas al tratamiento casuístico de cada uno de los actores (foja 354 del legajo 3).

QUINTO.- Por escrito de seis de julio de mil novecientos noventa y tres, presentado el nueve del mismo mes y año, el señor JUAN PANTALEON MARTINEZ, representante común de la parte actora, desahogó la prevención que se le hizo en la audiencia de Ley de siete de junio del precitado año, precisando que el número total de las personas que integran la parte actora son cuarenta y tres; que la vía que ejercitan es la de Jurisdicción Voluntaria y la forma, es la oral, cuando se presentaron en el Tribunal y se levantaron las demandas por comparecencia, y en forma escrita en lo subsecuente; en cuanto a las prestaciones que reclaman son: El reconocimiento del derecho de avecindados del poblado al cual pertenece el ejido y que han generado y el respeto a la posesión que detentan de diversas fracciones, según los escritos y croquis que han entregado con anterioridad y que obran en los autos del expediente, fracciones de terrenos que se localizan dentro del ejido del poblado en referencia (fojas 362 a 373 del legajo 3).

En la diligencia de veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres, la parte demandada informó que la asamblea que se llevó a cabo el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres se suspendió por causas ajenas a los demandados, exhibiendo

una copia al carbón de la misma, en la cual los asambleístas acordaron darles a los coactores el reconocimiento que solicitan, limitandolos solamente a doscientos metros; proponiendo la parte demandada en la misma diligencia, se lleven a cabo inspecciones oculares en cada uno de los solicitantes como avecindados, para el efecto de constatar, en primer lugar, si existe construcción, terrenos de cultivo, calidad de la tierra, medidas, colindancias y superficie aproximada, la cual se debería llevar a cabo en presencia del interesado en forma individual, con personal de la Procuraduría Agraria y con las autoridades internas del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, para que posteriormente se convocara a Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, para que los asambleístas emitan su opinión respecto al reconocimiento, en cuya asamblea se deberá llevar a cabo caso por caso, para que sea resuelto en forma individual, debiendo estar presente en la misma un representante de la Procuraduría Agraria para que dé fe de la veracidad de los hechos y, una vez realizado lo anterior se lleve a cabo la audiencia de Ley, para el caso de resolver la situación de los avecindados; a la anterior propuesta se adhirió la parte actora, solicitando en relación con las citadas inspecciones, que cada una de las mismas se realicen, se redacten y firmen por todos los que en ella intervengan, al término de cada una de dichas diligencias (fojas 380-del legajo 3).

En diligencia del trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a la que compareció la parte actora no así la demandada, manifestó el abogado patrono de los coactores, comisionado por la Procuraduría Agraria, que en cumplimiento al acuerdo de veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres, la Procuraduría Agraria comisionó al Ingeniero JOSE TRUJILLO PEREZ para intervenir en las inspecciones oculares que se deberían de realizar en los terrenos sobre los cuales se reclama derechos de posesión; y que el citado profesionista informó haber realizado inspecciones oculares en solamente cinco predios que poseen los actores; fijándose el ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro para la continuación de la diligencia (fojas 423 del legajo 3). En la fecha antes señalada el LIC. HECTOR ROMAN CARDENAS, Coordinador Jurídico de la Procuraduría Agraria, presentó un escrito conteniendo el informe de los trabajos realizados hasta la fecha por el Ingeniero JOSE TRUJILLO PEREZ, comisionado por dicha Institución para llevar a cabo las inspecciones oculares ordenadas en auto de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres, al que acompaña treinta y nueve fojas, correspondientes a cédulas de levantamiento topográfico e informes correspondientes. En virtud de falta por llevarse a cabo veintidos inspecciones oculares de las cuarenta y tres que se ordenaron en el proveído de veintiuno de octubre próximo pasado y en base a la petición verbal de las partes, se señaló el cuatro de abril

del año citado para la continuación de la citada diligencia (fojas 435 a 477 del legajo 3). En la diligencia de la fecha antes mencionada, el abogado patrono de los coactores y representante de la Procuraduría Agraria, exhibió en cincuenta y un fojas útiles el complemento de las inspecciones oculares encomendadas al Ingeniero JOSE TRUJILLO PEREZ; por su parte la demandada manifestó, que en relación con la vista que se le concedió respecto a la inspección ocular, que de acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 33 de la Ley Agraria, es la Asamblea General de Ejidatarios como órgano máximo del ejido la que decida sobre el reconocimiento de los avecindados o en su caso su desconocimiento, solicitando que la Procuraduría Agraria comisionara personal que estuviera presente en dicha asamblea, difiriéndose la precitada diligencia para el diecinueve de mayo del año en curso (fojas 488 a 533 del legajo 3).

SEXTO.- En diligencia de diecinueve de mayo del presente año, el Tribunal acordó lo siguiente: "Que en virtud de que los trabajos realizados para identificar y definir los terrenos de los posesionarios, presentan algunas deficiencias y omisiones, como no señalar la superficie, a efecto de integrarlos correctamente, las partes de común acuerdo convienen en realizar aquéllos trabajos complementarios, a efecto de cubrir todas las soluciones y puedan presentarse a consideración de la Asamblea General de Ejidatarios, para que puedan estar en posibilidades de emitir

su acuerdo, en cada caso..."; señalándose para la continuación de la citada diligencia el dos de agosto del año en curso (fojas 542 a 545 del legajo 3). En la fecha antes mencionada se acordó lo siguiente: "En virtud de que dentro del expediente aparecen constancias del recorrido hecho por el perito topógrafo que proporcionó la Procuraduría Agraria, dentro de las cuales en algunas de ellas no aparecen las superficies que tienen en posesión los interesados, en este acto el abogado patrono de la parte actora conjuntamente con sus representados, se comprometen a presentar al perito Ingeniero JOSE TRUJILLO PEREZ, para que en base a los croquis que obran en los recorridos que hizo al momento de llevar a cabo los trabajos que le fueron encomendados, calcule las superficies a efecto de proporcionar copia certificada a los integrantes del comisariado ejidal para que sea sometido a consideración de la Asamblea General de Ejidatarios, y sea ésta la que resuelva en relación al reconocimiento que solicitan los promoventes..."; fijándose como fecha para la continuación de la referida diligencia el catorce de septiembre del año en curso (fojas 551 del legajo 3).

SEPTIMO.— En diligencia de catorce de septiembre del año en curso, la parte demandada presentó original del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha doce de septiembre del citado año y fotocopia de la misma para que, previo su cotejo, se certificara y se devolviera el original a los integrantes del

comisariado ejidal del poblado en cuestión; manifestando asimismo la demandada, lo siguiente: "Que para el efecto de dar cumplimiento al punto final de la asamblea celebrada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, que a continuación se reproduce: "...se va a formar una comisión de diez o veinte ejidatarios, para el próximo miércoles veintiuno de septiembre para investigar a los cuarenta y tres vecindados para ver que superficie tienen"; en tal virtud, por tratarse de resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios y mi representado ser el comisariado ejidal encargado de ejecutar las resoluciones que da el órgano principal del ejido, se compromete a que se forme la comisión para que se investiguen los terrenos de los actores promoventes, con el fin de lograr una resolución acorde para ambas partes, así como también sean beneficiadas con la sentencia que emita el Tribunal Unitario Agrario..."; a su vez la parte actora a través de su representante común señor JUAN PANTALEON MARTINEZ, manifestó: "Que se iba a coordinar con las autoridades ejidales para llevar adelante la investigación que ordenó la Asamblea General de Ejidatarios"; y el abogado patrono de la misma parte actora expuso lo siguiente: "Que de conformidad con lo acordado por la asamblea general de ejidatarios el día doce de septiembre del presente año, nos adherimos al mismo, salvo lo que respecta a que si en adelante el ejido llegase a necesitar las tierras que actualmente poseemos, le sean revertidas al mismo, y estando de acuerdo en que dado el caso

de hacer mal uso de nuestras tierras, éstas sean revertidas al ejido, pero con el previo conocimiento y sanción de la asamblea general de ejidatarios, asimismo solicitamos a este H. Tribunal que sea en este mismo expediente en donde se resuelva la situación de los posesionarios, en base a la asamblea general de ejidatarios que al efecto se celebre, una vez realizados los trabajos de investigación por la comisión que se formara dentro del propio ejido como ya fue manifestado en este acto, es todo lo que tengo que manifestar" (fojas 556 a 586 del legajo 3). Además en la precitada asamblea se tomaron los siguientes acuerdos: "...y les manifiesta a los 43 avecindados que no se sientan y que sigan trabajando la tierra pero cuando el Núcleo Ejidal les pidan esas tierras se les avisará para que sean devueltas. En uso de la palabra el C. ADOLFO DE JESUS VELEM manifiesta a la asamblea que nunca han hecho solicitud alguna a la asamblea de ejidatarios y que los que ya viven en el ejido se sujeten de lo que ya tiene hasta que se resuelva. La señora REMEDIOS manifiesta que aquellos que hicieron mal uso de las tierras se le pida la restitución de ella y así como otros ejidatarios piden lo mismo y posteriormente el C. GUADALUPE ANTONIO pide que primero se aparcele a los ejidatarios y por mayoría apoyan al C. GUADALUPE, y al C. LUIS SANTOS reforzando la opinión antes mencionada y juntamente con el comisariado ejidal y de tal motivo por mayoría no aceptan que se les reconozcan los derechos de posesión a los 43 avecindados hasta que no se

les entreguen sus parcelas a los ejidatarios que le correspondan a cada uno, la C. REMEDIOS nuevamente manifiesta ante los asambleístas que toda aquella persona que no sea ejidataria o ejidatario que haya hecho mal uso así como realizando o desajenando que que se le investigue..." "...se va a formar una comisión de 10 ó 20 ejidatarios para el próximo miércoles 21 de septiembre para investigar a los 43 avecindados para ver que superficie tienen..."

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los miembros del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado en referencia fueron debida y legalmente emplazados para comparecer al presente procedimiento, como se

advierte de las notificaciones de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres, que obran en autos a fojas 350 a 353.

TERCERO.- El presente procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, consiste en determinar la procedencia o improcedencia del reconocimiento de derechos de posesión sobre tierras ejidales de uso común abiertas al cultivo, así como de avecindados que la parte actora reclama de los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado San Francisco Chimalpa, Municipio de Nuacalpan de Juárez, Estado de México.

CUARTO.- En el presente caso, teniendo en consideración que conforme lo expresó y lo aclaró el señor JUAN PANTALEON MARTINEZ, en su calidad de representante común del grupo de personas promoventes, en escrito de seis de julio de mil novecientos noventa y tres, presentado al Tribunal el día nueve del mismo mes y año, en el sentido de que la vía que ejercitan en este procedimiento es el de jurisdicción voluntaria, con apoyo en lo que dispone el artículo 165 de la Ley Agraria, en relación con el artículo 18 fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, que otorga competencia en esta materia a los Tribunales Unitarios Agrarios; que de conformidad con los promoventes de estas diligencias y con los miembros integrantes del comisariado ejidal del poblado San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de

Juárez, Estado de México, quienes acordaron que fuera por acuerdo de la Asamblea General de Ejidatarios del ejido en cita, que se resolviera este procedimiento en relación con el reconocimiento de derechos agrarios y de la calidad de vecindados de los promoventes, para que el Tribunal pudiera resolver en definitiva sobre sus peticiones. Sin embargo, en diligencia celebrada el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres, los miembros integrantes del comisariado ejidal del poblado en referencia, informaron que la asamblea que se iba a llevar a cabo el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, se suspendió por causas ajenas a los mismos, exhibiendo una copia al carbón de la asamblea en cuestión, en la cual los asambleístas acordaron darles a los promoventes el reconocimiento que solicitan, limitandolos solamente a doscientos metros; proponiendo en la misma diligencia llevar a cabo inspecciones oculares en cada uno de los predios de los promoventes, para el efecto de constatar si existe construcción, terrenos de cultivo, calidad de la tierra, medidas, colindancias y superficie aproximada, la cual se debería llevar a cabo en presencia del interesado en forma individual, con personal de la Procuraduría Agraria y con las autoridades internas del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, para que, posteriormente, se convocara a Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, para que los asambleístas emitan su opinión respecto al reconocimiento de derechos agrarios; en cuya asamblea se debiera llevar a cabo caso por

caso, para que sea resuelto en forma individual, debiendo estar presente en la misma un representante de la Procuraduría Agraria para dar fe de la veracidad de los hechos; a la anterior propuesta se adhirieron los promoventes, solicitando en relación con las mencionadas inspecciones, que cada una de las mismas se realicen, se redacten y firmen por todos los que en ellas intervengan, al término de cada una de dichas diligencias.

QUINTO.- Por las razones expuestas en el considerando precedente, por ahora no es posible decretar el reconocimiento de los derechos agrarios y su condición de vecindados de los promoventes, en consideración a lo acordado en la Asamblea General de Ejidatarios de fecha doce de septiembre del año en curso, en la que los assembleístas propusieron que se formara una comisión de diez o veinte ejidatarios para realizar una investigación en las fracciones de tierras ejidales que detenta cada uno de los cuarenta y tres promoventes, acordando asimismo en dicha asamblea estar conformes de que, por el momento, los citados promoventes sigan trabajando las porciones de tierra que detentan, pero con el señalamiento de que si en adelante el ejido necesita esas tierras o hacen mal uso de las mismas, le serán revertidas al ejido del poblado de que se trata; propuesta con la cual estuvieron conformes los promoventes en la diligencia de catorce de septiembre del presente año; resultando por tal razón improcedente resolver sobre el precitado reconoci-

miento de derechos agrarios y respecto a su calidad de avecindados que solicitaron los promoventes en el presente procedimiento; dejándose a salvo sus derechos para que cada uno de ellos en forma individual, con la asesoría de la Procuraduría Agraria y con apoyo en las pruebas que obran en el expediente objeto de la presente resolución, así como en las diligencias de las inspecciones que realice la citada Procuraduría, conjuntamente con los promoventes y con los integrantes del comisariado ejidal en cada uno de los predios y en los resultados que arroje el cumplimiento de los trabajos complementarios y los nuevos acuerdos que al respecto adopte la Asamblea General de Ejidatarios, los hagan valer ante este Tribunal, para que se resuelva en cada caso, en lo particular, lo que corresponda conforme a la Ley.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 23 fracciones II y X, 163, 165, 170, 189 y demás relativos de la Ley Agraria y, 1º, 2º fracción II y 18 fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- No procede, por ahora, reconocer derechos agrarios, ni la calidad de avecindados, de los promoventes en la vía de Jurisdicción Voluntaria, porque la Asamblea General de Ejidatarios se reservó el derecho de tomar los acuerdos correspondientes.

SEGUNDO.- Se dejan a salvo los derechos de los promoventes para que los hagan valer por la vía contenciosa y en forma individual como corresponde, para definirles su derecho en los términos señalados en el considerando quinto de esta resolución.

TERCERO.- La Procuraduría Agraria deberá presentar las demandas individualizadas de cada uno de los promoventes.

CUARTO.- Por oficio notifíquese al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado para su conocimiento y efectos legales.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 2118/94-1a.

JULIO CESAR VIVEROS CEDENO, promueve ante este juzgado sexto de lo civil de primera instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "La Iadrillera", ubicado en la calle de General Vicente Guerrero, sin número, en el barrio de San José Jajalpa, San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, con una superficie aproximada de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 20.00 m con calle General Vicente Guerrero; al sur: 20.15 m con el señor Jorge Contreras Caballero; al oriente: 22.10 m con dos colindantes con el señor Jorge Contreras Caballero y con el señor Gil Camacho Uribe y al poniente: 22.10 m con el señor Horacio Orozco Blanco.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.—Dado a los 10 días del mes de octubre de 1994.—C Primer Secretario de Acuerdos Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

4792.—17, 20 y 25 octubre.

JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

AURELIO RUIZ CABRERA Y FRANCISCA AYALA MONTIJO, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria información de dominio del terreno denominado "Salinas", que se encuentra ubicado en calle Toltecas número 17 en la población de Santa Clara Coatitla Ecatepec, México, bajo el expediente número 1897/94, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.94 m linda con Catalina Alvarez de Munguía; al sur: 24.70 m linda con Fidel Rivero, al oriente: 4.95 m linda con José Salazar Galla, al poniente: 5.00 m linda con calle Toltecas, el predio tiene una superficie de: 120.62 m².

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo pasen a deducirse en términos de Ley.—Dado a los 30 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C Secretario, P.D. Marcos Romero González.—Rúbrica.

4799.—17, 20 y 25 octubre

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUHTLAN

EDICTO

ALICIA LÓPEZ MENDOZA, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 1546/94-2, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en Melchor Ocampo, Estado de México, domicilio conocido, (conocido con el nombre de paraje "Pachuca", con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.00 m con Vicente Domínguez; al sur: 11.00 m con Noé López Mendoza; al oriente: 5.00 m con Noé López Mendoza; al poniente: 5.00 m con Av. José María Pino Suárez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este tribunal a deducirlo.—Se expide a los 28 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Segunda Secretaría de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

4779.—17, 20 y 25 octubre.

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUHTLAN

EDICTO

Expediente Núm. 1535/94.

MARGARITA ORTIZ ROJAS, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto un inmueble denominado "La Laguna" ubicado en el barrio de Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 62.40 m con Rosa Paula Reyes Reyes, al sur: en dos tramos, el primero 46.70 m con María Reyes de Fuentes, y el segundo: 16.60 m con María Guadalupe García V., al oriente: en dos tramos el primero: 21.00 m con calle y el segundo: 6.50 m con María Reyes de Fuentes, al poniente: 28.50 m con los señores Elías Rosas y Adolfo González Pérez, con una superficie de: 1,426.60 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y México y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente, Y se dan a las 28 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—El C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

4779.—17, 20 y 25 octubre.

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUHTLAN

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1894/94, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, promovido por ANTONIO ALDANA MORALES, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Axotitla", ubicado en el barrio de La Concepción, municipio de Tultitlán, Estado de México, fundándose para ello en las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.00 m con Pedro González Ayala, al sur: 33.00 m con Antonio Martínez Fuentes, al oriente: 9.80 m con J. Remedios Espíndola, al poniente: 9.80 m con calle Tianguis-tengo El cual presenta una superficie total de: 297.00 m². (DOS-CIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces en tres días, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Se expide el presente a los 6 días del mes de septiembre de 1994, en Cuauhtlán, México.—C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.

4779.—17, 20 y 25 octubre.

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 420/94, JOSE LUIS VILLARRUEL VILLEGAS, promueve diligencias de información ad perpetuam, sobre inmueble denominado La Candelaria, ubicado en San Pablo Atlazalpan, México, superficie total de 3,137.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 16.60 m con Nicolás Villarruel; sur: 16.60 m con camino real; oriente: 189.00 m con Roberto Pérez; poniente: 189.00 m con Julio Hernández.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la entidad. Dado en Chalco, México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

4786.—17, 20 y 25 octubre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTOS

DIONICIO PEÑA ZAMORA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, en el expediente número 2067/94-1, respecto del inmueble denominado "Tepolulco", ubicado en calle Nardo número 7, en la Colonia Carlos Hank González, en la población de Santa Clara Coatlilla, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de: 240.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 24.00 m y linda con Anolinar Rodríguez González, al sur: 24.00 m y linda con Tomás Sánchez Pérez, al oriente: 10.00 m con calle Nardo, al poniente: 10.00 m y colinda con Teófilo Santos Bustos.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley — Ecatepec de Morelos, Méx., a 28 de septiembre de 1994.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 4800.—17, 20 y 25 octubre.

MARIA TERESA RAMÍREZ ALVARO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, en el expediente número 2071/94/2a., respecto del inmueble denominado "El Llano" ubicado en privada de Guerrero S/N, en la población de Santa Clara Coatlilla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de: 272.87 m2. (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.30 m y linda con Melquiades Jiménez, al sur: 12.33 m y linda con Margarito Lira López y Concepción López F., al oriente: 20.75 m y linda con Dolores Gallo Corbajal, al poniente: 10.91 m y linda con Andador (Privada de Guerrero).

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de tres días en cada una de ellas en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 29 de septiembre de 1994.—C. Tercer Secretario Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica. 4793.—17, 20 y 25 octubre.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 96/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el GERMAN ALEJANDRO VILCHIS SANCHEZ en contra del ANGEL VALDEZ, el C. juez señaló las diez horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en un televisor marca Zenith en regulares condiciones de uso, de color, de veinticuatro pulgadas, diez dígitos manuales para su funcionamiento y control remoto, asignándole un valor comercial de novecientos nuevos pesos; una videocasetera Sony Betamax, formato Beta, modelo SL2405, serie 5045 con cable sin funcionar, asignándole un valor comercial de trescientos nuevos pesos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, fijese en los estrados de este juzgado un ejemplar del mismo. Por lo que se convocan postores.—Tenango del Valle, México, a 11 de octubre de 1994.—Doy fe.—E. C. Secretario de Acuerdos, P.D. Gregorio Mendoza Nava.—Rúbrica. 4783.—17, 20 y 25 octubre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente 1780/93, HEBERTO GARCIA ROMERO, SALVADOR CASTELLANOS JABIER y IVODTO VARGAS AGUILAR en su carácter de endosatarios en procuración de ENFRIDA DORA BAJIO DE SAN JOSE, S.A. DE C.V., en la vía ejecutiva mercantil, promueven en contra de CREMERIA LA HACIENDA AXALCO, S.A. DE C.V., se han señalado las doce horas del día catorce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados, un trailer marca Freighliner, motor Mercedes Benz, modelo 1993, serie 3AM1201150018258, serie 3FEYDDYB1PD 495023, motor 43144062, transmisión 50865679FULL, modelo FLD 12064FA, eje delantero 3630, eje trasero 29603645, con un tanque modelo 1981, serie ALGG-4008, marca Terothermo, dos llantas de refacción en buen estado, capacidad de 25,000 litros, placas de circulación 484TZ9 del Servicio Público Federal, por consiguiente anunciese la venta publica de los bienes embargados mediante edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este H. juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la publicación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, haciéndose del conocimiento que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los bienes embargados que se detallan en la diligencia respectiva, precio que fue dado por peritos que corresponde a la cantidad total de doscientos mil nuevos pesos 00/100 M.N., convocándose a postores.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Dados en Chalco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Álvarez Morales.—Rúbrica. 4916.—21, 24 y 25 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. JUAN CLEMENTE RAMIREZ

JOSE LOPEZ RODRIGUEZ, en el expediente número 1005/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 21 de la manzana 69 de la colonia Lotes Sección San Lorenzo de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 20; al sur: 16.82 m con lote 21 resto; al oriente: 5.00 m con lote 43, al poniente: 5.00 m con calle; con una superficie total de: 84.20 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 196 del código adjetivo de la materia, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del código de Procedimientos Civiles en Vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 7 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 4522.—3, 13 y 25 octubre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 126/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GILBERTO PICHARDO PENA en su carácter de endosatario en procuración de BANCRESER, S.A. en contra de GRUPO PLIEGO, S.A. DE C.V. y/o ALBERTO PLIEGO, por auto de fecha 11 de octubre de 1994, se ordenó notificar por medio de edictos al GRUPO COMERCIAL BUENO, S.A. DE C.V., quién tiene el carácter de acreedor en las actuaciones del citado expediente, a efecto de que comparezca a hacer valer los derechos que a sus intereses convenga en el desahogo de la tercera almoneda de remate, la cual se llevará a cabo el próximo día 31 de octubre del año en curso a las catorce horas.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, en los estrados de este juzgado en los lugares públicos de costumbre, se expide la presente a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

4901. 21, 24 y 25 octubre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 2171/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO MEDINA PALOMERA, en contra de BRIGIDO ROJAS SALGADO, el ciudadano juez señaló las 12.00 horas del día 28 de noviembre de 1994, para la celebración de la primera almoneda de remate en este juicio respecto del departamento número 702, del edificio en condominio ubicado en la calle de Parfirio Díaz número 140, en la colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Distrito Federal, con un valor pericial de \$ 362,000.00 TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NUEVE PESOS, 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, por lo que se convoca postores.

Y para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, debiéndose fijar en la puerta de este juzgado un ejemplar del edicto por tres veces dentro del término de nueve días, asimismo fijese un ejemplar en la puerta del juzgado competente en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

817-A1.—17, 20 y 25 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

CELIA GARCIA FERNANDEZ, promueve juicio ejecutivo civil, bajo el expediente 643/93 en contra de ESTHER MOCTEZUMA VAZQUEZ, el C. juez con fundamento en lo dispuesto por los artículos 763, 764 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente, se señalan las once horas del día catorce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta por dos veces de siete en siete días, expidiéndose y publíquense los edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado en los términos señalados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 333,000.00 (trescientos treinta y tres mil nuevos pesos 00/100 M.N.), rematándose en almoneda públicas y al mejor postor. cítese a los acreedores en el presente juicio e insertándose los datos del bien materia del remate en los edictos, y el cual es el lote 19, manzana 61, del Fraccionamiento Colonia Agrícola Pecuaria de Ojo de Agua, ubicado en el municipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 35.00 m con lote 20; al sur: en 35.00 m con lote 18; al oriente: 15.00 m con lote 8; al poniente: 15.00 m con Paseo de los Pensamientos, registrado en la partida número 87, del volumen 33, del libro primero, sección primera de fecha 19 de octubre de 1989.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

4768.—11 y 25 octubre

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. JOSE LUZ GUERRERO RAYA

Se le hace saber que en el juzgado quinto de lo familiar de primera instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se encuentra radicado el juicio sobre diligencias de jurisdicción voluntaria a efecto de declarar la ausencia legal del señor JOSE LUZ GUERRERO RAYA, promovido por CLEMENTINA ARROYO RAYA, mismo que se tramita bajo el expediente número 325/94-1, a fin de que se presente dentro del término de cuatro meses por sí, o por apoderado que le represente y señale domicilio dentro de la colonia en donde se encuentra establecido este H. Juzgado, en la inteligencia de que el término de los cuarenta días, empezarán a correr a partir de la última publicación del presente.

Publíquese por dos veces con intervalos de quince días en el periódico GACETA DEL ESTADO y en otro de circulación en esta Ciudad.—Dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los 26 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

704-A1.—12 septiembre, 4 y 25 octubre, y 17 noviembre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CRUZ BOJORGES CASTRO, promueve en el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inscripción, bajo el número de expediente 1428/94, respecto de un inmueble de común repartimiento denominado "Huchochetitla" ubicado en el pueblo de La Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.27 m con Rita Acosta viuda de Bojorges; al sur: 18.60 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al oriente: 24.64 m con Daniel Alvarado Bojorges; y Alberto Hernández; al poniente: 24.23 m con Federico Rendón Hernández, con una superficie aproximada de: 438.24 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta Ciudad o en el Valle de México, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días.—Dada en Texcoco, México, a los 14 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novis Mejía.—Rúbrica.

4695.—11, 25 octubre y 10 noviembre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 2058/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE GUADALUPE LOPEZ MENDOZA, endosatarios en propiedad en contra de JESUS ROMERO GARCIA por auto de treinta de septiembre del año en curso, se señalaron las catorce horas del día veintiseis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en este juzgado consistente en un bien mueble, una camioneta marca Dodge Pick Up, modelo 1980, número de motor Hecho en México, número de serie TO 36213, número de Registro Federal de Automóviles 5362585, placas de circulación LG1751. Por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el cual tiene un valor comercial de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente en el Juzgado Quinto Civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

4931.—24, 25 y 26 octubre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DEMANDADO: RAUL ROMERO ERAZO

DAVID ORTIZ MENDEZ, le demanda en el expediente número 906/94, que se tramita en este H. juzgado en la vía ordinaria civil la usucapción de el predio ubicado en: Calle Hidalgo número 4 colonia Raúl Romero en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, código postal 57630, del lote 51, manzana 1, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 50, al sur: 17.00 m con lote 52, al oriente: 9.00 m con calle Hidalgo, y al poniente: 9.00 m con lote 2, con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 20 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica

4723.—13, 25 octubre y 8 noviembre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1099/94.

C. CONSUELO CASTAÑEDA VIUDA DE VALDEZ, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS ZEPEDA Y/O ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FINANCIERA DEL NORTE S.A. INSTITUTO DE ACCIONES E INTEGRACION SOCIAL.

SACRAMENTO VALENTIN DIAZ MENDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno número 10 manzana 39, calle 3 número 131, colonia El Sol, de este municipio, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 9; al sur: 20.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con lote 25 y al poniente: 10.00 m con calle 3; y que tiene una superficie de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por confesos la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedan en la Secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, México, a 5 de octubre de 1994.—Doy fe.—C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica

4732.—13, 25 octubre y 8 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 135/94, relativo a las diligencias de información adperpetuum, promovidas por RAFAEL BELTRAN ARIZMENDI Y MA LUISA MARTINEZ PALMA, para acreditar la posesión que dicen tener, el primero sobre el inmueble ubicado en calle Margarita Maza de Juárez número 903, de la colonia Eva Sámano de López Mateos, en esta Ciudad de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.00 m con la calle Margarita Maza de Juárez y 1.35 m con la señora Ma. Luisa Martínez Palma; al sur: 9.70 m con Bertha Ballesteros; al oriente: 6.60 m con Ma. Luisa Martínez Palma y 3.60 m con la misma; al poniente: 10.40 m con lote ocho, dando como superficie total: 90.00 m²; y la segunda sobre el inmueble ubicado en la calle Margarita Maza de Juárez número 903, en la colonia Eva Sámano de López Mateos de esta Ciudad de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.08 m con calle Margarita Maza de Juárez; al sur: 12.70 m con Bertha Ballesteros y 1.35 m con la misma; al oriente: 10.47 m con calle Felipe Berriozábal; al poniente: 6.60 m con Rafael Beltrán Arizmendi y 3.60 m con el mismo, con una superficie total de: 142.38 m².

La C. Juez séptimo civil de Toluca, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro local de los de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mayor derecho, comparezcan al juzgado a deducirlo.—Dado a los 14 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Séptimo Civil de Toluca, México, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica.

4888.—20, 25 y 28 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

EMILIO MONTAÑO AUBERT, en el expediente número 54/88, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio respecto de un terreno con casa en él construida ubicado en la sección cuatro, del fraccionamiento Avándaro, en esta Ciudad de Valle de Bravo, México, siendo sus medidas, colindancias y superficie las siguientes; al noreste: 26.00 m con Planta El Molino, propiedad de la familia Hernández Carles; al sureste: 10.50 m con el Licenciado Fernando Limón, al noreste: 28.60 m, 31.60 m, 21.40 m, 38.60 m, 56.27 m y 37.25 m con fondo de los lotes de la fracción cuatro del fraccionamiento Avándaro, Zanja de por medio; al suroeste: 3.00 m, 16.90 m, 27.20 m, 20.40 m, 12.50 m, 26.80 m, 38.67 m con Zona Federal del Río del Molino; al noroeste: 14.50 m con fracción El Molino, propiedad de la familia Hernández Carles; al suroeste: 16.80 m, 13.88 m, 4.08 m, 4.87 m, 8.13 m, 21.39 m, con la misma fracción del Molino; al oeste: 6.28 m, 3.06 m con la misma fracción del Molino propiedad de la familia Hernández Carles; al noroeste: 9.84 m y 4.00 m con planta El Molino, propiedad de la Familia Hernández Carles, existiendo una servidumbre de paso que da acceso al terreno propiedad del señor Dr. Emilio Montaña Aubert; con una superficie aproximada de 3,100.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad; para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el predio, objeto de las diligencias lo deduzcan en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, 27 de septiembre de 1994.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Elena Reyes Paredes.—Rúbrica.

4891.—20, 25 y 28 octubre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 269/94, relativo a la información ad-perpetuam, (jurisdicción voluntaria) promovida por **MARIA DE JESUS CARBAJAL GARDUÑO**, para obtener título supletorio de dominio respecto del inmueble ubicado sobre la calle de Primero de Mayo número 510, antes Vicente Guerrero; y cuando la adquiri en la calle General Santos Degollado número 75, en la Ciudad de Toluca, México; perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.00 m con la calle de su ubicación; al sur: 12.00 m con el predio que fue de Don Severino Maldonado; al oriente: 40.00 m con el terreno que fue de Don Luciano Domínguez; y al poniente: 40.00 m con la calle de Santos Degollado, hoy Primero de Mayo 508, con una superficie total de: 480.00 m². La Ciudadana Licenciada **ARMIDAS RAMIREZ BUENAS**, Juez Séptimo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México.

Admitió las mismas y ordenó la publicación de la solicitud por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos legales. Dado en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 17 días del mes de octubre de 1994.—C. Secretario del Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica.

4881.—20, 25 y 28 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. Núm. 1351/93, **FERNANDO JIMENEZ RAMOS**, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno con casucha ubicado en la población de Santiago Tianguistenco, perteneciente a este distrito judicial, en la prolongación de la calle de Adolfo López Mateos, sin número. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.00 m de largo con propiedad de Fidel López Alvirde, al sur: 11.00 m con calle de su ubicación Adolfo López Mateos, sin número, al oriente: 57.00 m con propiedad del señor Gustavo Batalla Catzoli, al poniente: 50.00 m con propiedad del señor Sergio López Alvirde, con una superficie de: 535.00 m² Aproximadamente.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del mismo en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, Haciéndole saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a 6 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venes.—Rúbrica.

4879.—20, 25 y 28 octubre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 957/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **TEODORO MEJIA OSORIO**, en su carácter de apoderado legal de **MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A.** en contra de **OCTAVIO SOTELO ROJAS Y/O EVODIO SUAREZ GARCIA**, por auto de fecha 13 de octubre de 1994, se señalaron las 12.00 horas del día 14 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado, consistente en un inmueble ubicado en Villa Victoria, carretera Las Peñas y camino a San Agustín, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 178.00 m con carretera Villa Victoria a las Peñas; al sur: 111.00 m con David Talavera Baca, al oriente: 348.00 m con Baltazar Mendoza Zúñiga; al poniente: 392.00 m con camino a San Agustín, inscrito en el Registro Público de la

Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida 669-12319, a fojas 113, Sección Primera, Libro Primero, de fecha 11 de diciembre de 1991; por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos, que es la cantidad de NS 1,208,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los estrados de este juzgado y en los lugares públicos de costumbre.—Se expide la presente a los 18 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.

4894.—20, 25 y 28 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O S

GREGORIO GUZMAN MONDRAGON, promueve en el expediente 683/94, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado Teopanótlapa, ubicado en Cerrada de Rosendo Arnaiz número dos, de San Martín de las Pirámides, México, que mide y linda; al norte: 51.50 m con Rosalfo Guzmán Mondragón; al sur: 50.00 m con Anastasio Mendoza; al oriente: 27.60 m con calle (Cerrada de Rosendo Arnaiz); al poniente: 27.60 m con Martín Sánchez, con superficie 1 400.70 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 27 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

4866.—20, 25 y 28 octubre

GUILLERMINA DE LA CRUZ SOLACHE promueve información ad perpetuam, en el expediente 699/93, respecto de una fracción del terreno denominado Taltipingo, ubicado en Cerrada Francisco Espejel sin número de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 10.00 m con Cerrada de Francisco Espejel; al sur: 10.00 m con Martina Araceli Herrera López; al oriente: 31.00 m con Jovita Ramírez Viuda de Mendoza; al poniente: 31.00 m con David Ortega Aguilar, con una superficie de 310.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca y otro de mayor circulación de dicha ciudad.—Otumba, México, a once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

4866.—20, 25 y 28 octubre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 175/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por César Patiño Aguilar en contra de Juana Arciniega Fernández, se han señalado las 13.00 horas del día 25 de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio respecto del bien inmueble ubicado en avenida Prados norte, número 31, lote 12, manzana 622, en la colonia Prados de Ecatepec, municipio de Tlaxitlán, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de CIENTO UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS, se convocan postores siendo postor legal el que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en tabla de avisos de este H. juzgado por tres veces dentro de nueve días.—Cuautitlán, México, a los 12 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

4892.—20, 25 y 28 octubre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

GLORIA LOPEZ LOPEZ

GLORIA LOPEZ LOPEZ, promueve en el expediente 1967/94-1 diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuum, respecto del predio urbano con construcción denominado El Zapote, ubicado en domicilio conocido en Santa Clara, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 85.00 m². (ochenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.55 m con calle Benito Juárez; al sur: 12.68 m con Ang. 1 Huesca; al oriente, 8.57 m con calle Toltécat; y al poniente: 2.86 m con Alfredo Islas

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación, se expide el presente en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe. C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica.

4862.—20, 25 y 28 octubre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio de jurisdicción voluntaria de información ad-perpetuum, promovido por PAULA SANCHEZ MORALES, expediente número 1972/994, respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle Lázaro Cárdenas S/N en San Pablo Autopan, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con Ezequiel Valdés; al sur: 12.00 m con calle nueva; al oriente: 66.20 m con Faustino González; al poniente: 66.20 m con calle Lázaro Cárdenas, con superficie de: 794.40 m²

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, México, a 14 de octubre de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica.

4889.—20, 25 y 28 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 397.93-B.

A QUIEN PUDIERA INTERESAR

Se hace saber que se encuentra tramitada la sucesión intestamentaria a bienes de MIRAMON VILLAFRANCO MARIA DEL CARMEN, y que el juez tercero de lo familiar de este distrito judicial, en el auto de fecha 22 de septiembre del año en curso, y con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar nombre y grado de parentesco de la persona que reclama la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo dentro del término de cuarenta días siguientes al de la última publicación. Nombre y grado de parentesco de la persona que reclama la herencia; ESTHELA GUADALUPE, HERLINDA, ATNEBORO, MARIA EMMA Y MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS MIRAMON VILLALOBOS, en su carácter de parientes colaterales en segundo grado de la decajus.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio del finado.—Se expide el presente en el juzgado tercero de lo familiar de Tlalnepantla, México, a los 10 días del mes de septiembre de 1994.—C. Tercer Secretario de Acuerdos Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

4749.—14, y 25 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1635/94

FELIPE OLVERA RIVERO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuum, respecto de un predio denominado Xalatlaco, ubicado en la población de Santa María Coatlán, municipio de San Juan Teotihuacán, del distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 46.77 m con Felipe Olvera Rivero; al sur: al oriente: 71.20 m con carretera México, Tulancingo; al poniente: 55.10 m con camino a Metepec, con una superficie aproximada de 1.288.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, México, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4862.—20, 25 y 28 octubre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS CONCHA MEJIA,

ALFONSO CRUZ REYLES, en el expediente marcado con el número 650/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno marcado con el número 15, de la manzana 62 Supermanzana 24 de esta ciudad, colonia Evolución, el cual mide y linda: al norte: 16.80 m con lote 15; al sur: 16.80 m con lote 17; al oriente: 9.60 m con lote 41; al poniente: 9.00 m con Catedral Metropolitana, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece por conducto de su representante legal se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Mra. de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.

4737.—13, 25 octubre y 8 noviembre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 1222/94, JUAN MARTINEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Porfirio Díaz No. 18 en el municipio y distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 23.36 m y colinda con Susana Guadarrama Vda. de Martínez, al sur: 23.36 m y colinda con J. Ladislao Garduño Saucedo, al oriente: 10.30 m y colinda con calle de Porfirio Díaz, al poniente: 9.30 m y colinda con J. Ladislao Garduño Saucedo

Superficie aproximada de: 229.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 12 de octubre de 1994.—C. Lic. Patricia Díaz Raugel.—Rúbrica.

4787.—17, 20 y 25 octubre.

Exp. 1208/94, GERMAN FRIAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Aquiles Serdán No. 103 en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio La Isla y distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 9.00 m y colinda con el señor Leopoldo Estévez Carrillo, al sur: 9.64 m y colinda con la calle de Aquiles Serdán, al oriente: 17.80 m y colinda con el señor Enrique Barrera Benítez, al poniente: 17.80 m y colinda con el señor Leopoldo Estévez C.

Superficie aproximada de: 165.89 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 7 de octubre de 1994.—C. Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 4787.—17, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 13120/94, CANUTO CAMACHO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 126.60 m con Severo Palma Morán y Jorge Camacho, sur: 101.70 m con Audón Camacho Becerril, oriente: 170.00 m con Canuto Camacho Becerril, poniente: 170.00 m con Eusequio Mota.

Superficie aproximada de: 19,405.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4796.—17, 20 y 25 octubre.

Exp. 12075/94, IGNACIO ALDRETE MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Plutarco González No. 5, en San Pablo Autopan, en municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 41.40 m con Delfino Cebreira, al sur: 48.50 m con Bernardo Ramírez, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con río Tejalpa.

Superficie aproximada de: 449.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4780.—17, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 561/94, MAXIMO REMIGIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana Tres de la comunidad de Santa Ana Ixtlahuaca, municipio de Ixtlahuaca, Méx., distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 105.10 m con Santiago Avelino y Lucio Remigio, sur: 131.40 m con Macario Ayala e Hilario Cárdenas, oriente: 148.00 m con un quiebre de 46.00 m (en dos líneas) con Catalina Salvador, poniente: 214.00 m con Marcos Rivera Amado y Martina Remigio Hernández

Superficie aproximada de: 24,123.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—

Ixtlahuaca, México, a 24 de agosto de 1994. C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 4795.—17, 20 y 25 octubre.

Exp. 727/94, FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual mide y linda; al norte: 23.00 m con Paula Moreno Demetrio, al sur: 21.30 m con Santos López González, al oriente: 15.20 m con Santos Lopez González, al poniente: 16.60 m con carretera.

Con una superficie de: 352.19 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 4795.—17, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 8523/31/94, ERNESTINA LOPEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Thayacahuisco, La Loma, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 metros y 28.48 metros con callejón Galeana; sur: 8.62 metros, 276 metros y 23.00 m con Macario Jiménez, oriente: 34.42 m con callejón Galeana, poniente: 41.31 m con Macario Jiménez.

Superficie aproximada de: 1,256.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 816-A1.—17, 20 y 25 octubre.

Exp. 10775/331/94, AIDEE ANTEILMA AMIEVA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Adolfo López Mateos No. 129, Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.10 m colinda con el Sr. Javier Garmíño; sur: 12.49 m colinda con camino vecinal; oriente: 8.49 m colinda con Tomás Martínez V.; poniente: 12.00 m colinda con Javier Garmíño; superficie aproximada de 157.02 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 06 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 4791.—17, 20 y 25 octubre.

Exp. 10776/332/94, PABLO ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerrito Primer Barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 55.05 m con camino vecinal; sur: 61.37 m con Cefirino Reyes, calle cerrada, Raymundo Vargas Olmos y propiedad privada; oriente: 48.15 m con Celestino Barrera Dolores; poniente: 41.27 m con León González González, superficie aproximada de 2,729.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 06 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 4791.—17, 20 y 25 octubre.

Exp. 10777/333/94, ELISA CRUZ BLANCAS y/o., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido 4o. Cuarto Barrio Calhuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 12.00 m con Sr. Mario Chávez; sur: termina en punto; oriente: 27.00 m con camino público y Puente de Juárez; poniente: 24.00 m con Sr. Alfonso Cruz, superficie aproximada de 144.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 06 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4791.—17, 20 y 25 octubre

Exp. 10778/334/94, JUSTINIANO BRIGIDO LORA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en casa vieja Privada Iturbide Col. Hidalgo s/n., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 12.50 m con patio de entrada; sur: 11.70 m con Gustavo González; oriente: 5.40 m con patio entrada; poniente: 6.15 m con cuchilla de ejido, superficie aproximada de 73.81 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 06 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4791.—17, 20 y 25 octubre

Exp. 10779/335/94, JOSE LUIS CASTRO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Hidalgo s/n., Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 15.00 m colinda con calle sin nombre y Vidal Valdovinos; sur: 24.35 m colinda con Arnulfo Pérez; oriente: 34.80 m colinda con Blas Hernández; poniente: 21.15 m colinda con Miguel Hernández Juárez, superficie aproximada de 550.40 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 06 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4791.—17, 20 y 25 octubre

Exp. 10780/336/94, DONATO GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n., Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 7.50 m con cerrada sin nombre; sur: 7.50 m con propiedad de Buenaventura Torres; oriente: 18.50 m con propiedad de Víctor Copado Copado; poniente: 18.50 m con propiedad privada, superficie aproximada de 137.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 06 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4791.—17, 20 y 25 octubre

Exp. 10781/337/94, ANTONIO PERALTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Mina número 13, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 8.60 m colinda con calle Geranios; sur: 8.60 m colinda con calle Cerrada Mina; oriente: 14.00 m colinda con lote 4; poniente: 14.00 m colinda con lote 6, superficie aproximada de 120.40 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 06 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4791.—17, 20 y 25 octubre

Exp. 10783/339/94, MARIA DE JESUS URIBE DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Mejía número 85, Zaragoza 1a, Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 35.95 m colinda con Juan Esquivel y camino público de por medio; sur: 34.90 m colinda con Leobardo Vázquez; oriente: 22.00 m colinda con Víctor Jiménez Arreola y María Martínez de Jiménez; poniente: 17.50 m colinda con camino público, superficie aproximada de 664.12 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 06 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4791.—17, 20 y 25 octubre

Exp. 10784/340/94, ALMA LORENA LORA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Iturbide, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 7.10 m con Privada Iturbide; sur: 7.10 m con Víctor Salvador Lora Delgado; oriente: 13.45 m con Benigno Sánchez; poniente: 13.10 m con Brigido Lora Jasso y Ana Bertha Lora Delgado, superficie aproximada de 93.48 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 06 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4791.—17, 20 y 25 octubre

Exp. 10785/391/94, VICTOR SALVADOR LORA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Iturbide, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 7.10 m con Alma Lorena Lora Delgado; sur: 7.10 m con Gustavo González; oriente: 13.45 m con Benigno Sánchez; poniente: 13.45 m con patio entrada y Brigido Lora Jasso; superficie aproximada de 95.49 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 06 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4791.—17, 20 y 25 octubre

Exp. 10786/342/94, BRIGIDO LORA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Iturbide, Col. Hidalgo s/n., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 12.70 m con Ana Bertha Lora Delgado; sur: 12.70 m con patio entrada; oriente: 6.40 m con Alma Lorena Delgado; poniente: 6.40 m con patio entrada, superficie aproximada de 81.28 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 06 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4791.—17, 20 y 25 octubre

Exp. 10787/343/94, FFELIPE CALIXTO ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n., San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 34.00 m con Petra García; sur: 85.40 m con Petra García; oriente: 90.00 m con Rubén Calixto Esquivel; poniente: 116.60 m con José Roa y Dominga Dionisio, superficie aproximada de 6,167.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 06 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4791.—17, 20 y 25 octubre

Exp. 10788/344/94, GONZALO ROSAS TERRAZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, poblado de San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 13.60 m con propiedad de los Sres. Jesús y Celedonio González; sur: 23.75 m con entrada particular; oriente: 23.00 m con propiedad del Sr. Arturo González Cano; poniente: 33.90 m con propiedad del Sr. Francisco González, superficie aproximada de 549.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 06 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4791.—17, 20 y 25 octubre

Exp. 10789/345/94, ROBERTO ALVAREZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, colonia Juárez, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 10.00 m con Sra. Paula Dávila de Landeros; sur: 10.00 m con calle; oriente: 18.00 m con Sr. Arturo Corona Dávila; poniente: 18.00 m con Rosario Dávila Rivera, superficie aproximada de 180.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 06 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4791.—17, 20 y 25 octubre

Exp. 10790/346/94, RAFAELA ALARCON FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Alvaro Obregón s/n., conocido Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 15.00 m con Petra Rosas; sur: 15.00 m con camino público (calle Alvaro O.); oriente: 20.80 m con Marcelino Rojas; poniente: 20.80 m con Tiburcia Rojas, superficie aproximada de 312.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 06 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4791.—17, 20 y 25 octubre

Exp. 10791/347/94, ADOLFO ALCANTARA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Flores Magón s/n., Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 15.00 m con caño de riego; sur: 15.00 m con Cda. Flores Magón; oriente: 103.00 m con Juan Jasso Muñoz; poniente: 110.00 m con Leonardo Jasso, superficie aproximada de 1.600 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 06 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4791.—17, 20 y 25 octubre

Exp. 10792/348/94, MARIA FELICITAS ARAUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No 7, Col Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 8.80 m con calle servidumbre de paso; sur: 8.80 m con Susana Hernández; oriente: 6.70 m con Juárez; poniente: 6.70 m con Guadalupe Arauz, superficie aproximada de 58.96 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 06 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4791.—17, 20 y 25 octubre

Exp. 10793/349/94, JESUS LOPEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Principal s/n., San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 11.00 m con Av. Principal; sur: 11.00 m con Rafael Sánchez García; oriente: 20.00 m con Rafael Sánchez García; poniente: 20.00 m con camino vecinal, superficie aproximada de 220.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 06 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4791.—17, 20 y 25 octubre

Exp. 10782/338/94, ADRIAN JAVIER MONTOYA ZARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, colonia Zaragoza, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 19.00 m con Hilario González; sur: 19.00 m con José González; oriente: 6.00 m con Norberto Hernández Barrera; poniente: 6.00 m con callejón, superficie aproximada de 114.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 06 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4791.—17, 20 y 25 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 1851/94, ANGEL CASTRO NAVA Y MARIA DEL CARMEN NAJERA VAZQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Revolución, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 12.00 m con Guadalupe Chaves Najera; sur: 12.00 m con Carlos Acosta; oriente: 18.00 m con Aurelia López; poniente: 18.00 m con servidumbre de paso.

Superficie aproximada de: 216.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.
4775.—17, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 1065/94, ALFONSO GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Francisco Mihualtepec, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: dos líneas de: 22.50 y 42.90 m linda con Esteban Rebollar; Santiago García y Luisa Rebollar, sur: en tres líneas de: 21.00, 19.00 y 21.00 m linda con Clemencia Catarino y Roberto Peña, al oriente: en cuatro líneas de: 23.00, 7.80, 20.50 y 8.00 m linda con Esteban Rebollar y Clemencia Catarino, al poniente: 64.80 m con privada sin nombre.

Con una superficie aproximada de: 2,566.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 14 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4865.—20, 25 y 28 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 1620/94, CONCEPCION ALCANTARA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Mariano Escobedo No. 8, del barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de Méx., mide y linda; norte: 44.80 m con Gustavo Rivera Alejo, Antonio del Prado de la Puente, sur: 44.80 m con el señor Leopoldo Miranda, Miguel Milán P., al oriente: 13.45 m con calle Mariano Escobedo, al poniente: en dos líneas, una de: 7.35 m con calle del Cedro y una de: 7.65 m con Leopoldo Miranda.

Con una superficie aproximada de: 429.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 17 de octubre de 1994.—C. Registrador de la Propiedad, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4873.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. 1577/94, EFRAIN LAGUNAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal a Texcalpa No. 8, en Santa María La Asunción Papexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda; norte: 141.20 m con Alejo Margarito Huerta Rivera, al sur: 140.00 m con Angel Jesús Juárez Neri, al oriente: 12.90 m con una vereda, al poniente: 12.90 m con Francisco Valero Neza.

Superficie aproximada de 1,814.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 17 de octubre de 1994.—C. Registrador de la Propiedad, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4873.—20, 25 y 28 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Expediente No. 771/94, MANUEL BENITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Engora" municipio de San Bartolo Morelos, Méx., distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 41.92 m con Felipe Benito; al sur: 43.45 m con Reynaldo Aparicio; al oriente: 25.00 m con camino vecinal; y al poniente: 25.00 m con David Eusebio y Miguel Eusebio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 17 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4895.—20, 25 y 28 octubre.

Expediente No. 772/94, DEMETRIO VICTORIANO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Adolfo López Mateos, de Santa María del Llano, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 57.50 m con Arnulfo Victoriano Domínguez; al sur: 57.50 m con Juan Eligio Martínez; al oriente: 21.75 m con Delfino Lorenzo Domínguez; y al poniente: 21.75 m con camino vecinal.

Con superficie aproximada de: 1,250.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 17 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4895.—20, 25 y 28 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLANEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 8233/279/94, C. OSCAR ROCHA NUNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Angeles No. 42 Capistrano, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlanepantla, mide y linda; norte: 8.60 m con Raymundo Cureño Sosa, sur: 8.00 m con Oscar Rocha Núñez, oriente: 11.20 m con Rebecca Sentíez, poniente: 11.90 m con José Cureño.

Superficie aproximada de: 95.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlanepantla, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4886.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 8439/281/94, C. MA. DE LOS ANGELES ROBLES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Mirador S/N, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlanepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con lote No. 5, Sr. Tomás Piña, sur: 8.00 m con calle sin nombre (El Mirador), oriente: 17.00 m con lote No. 11, (Sr. Julián Martínez Melo), poniente: 17.00 m con lote No. 13, (Sra. Enriqueta Herrera Mejía).

Superficie aproximada de: 136.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlanepantla, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4886.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 8440/282/94, C. MA. DEL CARMEN CAMARGO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Municipio Libre S/N, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlanepantla, mide y linda; norte: 23.63 m con calle Francisco I. Madero, sur: 24.08 m en dos tramos, uno de 16.08 m con propiedad privada, otro de: 8.00 m con propiedad privada, oriente: 18.00 m con propiedad privada, poniente: 18.21 m en dos tramos, uno de 9.21 m con calle Municipio Libre, y otro de: 9.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 250.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlanepantla, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4886.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 8441/283/94, C. MA. DE LOS ANGELES ZEPALUA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Mirador, manzana 2, lote No. 3, Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.00 m con María Neri García, sur: 16.00 m con Maurilio Ibáñez Barragán, oriente: 8.00 m con Benito Fonseca Nava, poniente: 8.00 m con calle El Mirador.

Superficie aproximada de: 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4886.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 8442/284/94, C. REYNA CANTERO QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vía corta Morelia, Col. La Libertad, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 35.46 m con J. Tomás Barrera Martínez, sur: 46.00 m con Cerrada sin nombre, oriente: 19.70 m con vía corta Morelia, poniente: 14.10 m con Anastasio García Martínez.

Superficie aproximada de: 704.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4886.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 8443/285/94, C. GERARDO PEREZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gardenias, lote 3, manzana 17, colonia Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.10 m con calle Gardenias, sur: 8.00 m con propiedad privada, oriente: 15.10 m con Mario Pérez Nava, poniente: 14.95 m con Irma Domínguez Labastida.

Superficie aproximada de: 120.69 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4886.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 8444/286/94, C. MARIO PEREZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gardenias, lote 2, manzana 17, colonia Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con calle Gardenias, sur: 7.90 m con propiedad privada, oriente: 14.75 m con Gerardo Pérez Nava, poniente: 15.00 m con José "N".

Superficie aproximada de: 119.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4886.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 8445/287/94, C. RUBEN MARTINEZ DE LA PUENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gardenias, lote 5, manzana 17, colonia Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.40 m con calle Gardenias, sur: 8.65 m con propiedad privada, oriente: 11.35 m con Martina Labastida Martínez, poniente: 14.75 m con Irma Domínguez Labastida.

Superficie aproximada de: 106.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4886.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 8446/288/94, C. ESTHER SOSA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Rosas S/N, Col. Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 25.90 m con Av. de las Rosas, sur: 23.90 m (tres tramos), 8.00 m con Joaquín Hernández C., 8.20 m con Mariano Hernández R., y 7.70 m con Cristina Alvarado S., oriente: 28.90 m (dos tramos) uno de: 14.30 m con Ciriel Méndez Ríos, el otro de: 15.00 m con Pedro Salazar A., poniente: 20.00 m con Toribio Bautista Paz.

Superficie aproximada de: 588.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4886.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 8447/289/94, C. MARTHA ELVA MERAZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero No. 17, manzana "B", lote No. 7, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.77 m con Av. Francisco I. Madero, sur: 3.77 m con lote No. 6, oriente: 18.41 m con calle Municipio Libre, poniente: 18.41 m con lote No. 8.

Superficie aproximada de: 138.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4886.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. 8739/179/94, GUADALUPE ORTIZ DE HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Encinos, lote 28, manzana s/n., calle 10 de Mayo No. 39, colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 21.75 m con calle Deportivo; al sur: en 21.65 m con Leticia Aguilera; al oriente: en 4.00 m con María Luisa Cruz; al poniente: en 6.00 m con calle 10 de mayo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

4887.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. 8740/180/94, ROSA PEREZ ARIAS y ANA MARIA HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n., manzana s/n., calle 24 de Junio No. 8, colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.00 m con Leonor Paredes, al sur: en 20.00 m con Antonio Sánchez; al oriente: en 10.00 m con calle 24 de Junio; al poniente: en 10.00 m con Nicolás Ortiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

4887.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. 8742/182/94, LAZARO MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Encinas, lote 16, manzana 374, calle 10 de Mayo No. 44, Col. Altamira, municipio de Naucalpan, Edo. de México, mide y linda; al norte: en 20.00 m con Lorenzo Hernández hoy Ma. Paulino Zamudio de S.; al sur: en 20.00 m con Rafael López; al oriente: en 10.00 m con calle 10 de Mayo; al poniente: en 10.00 m con Concepción G. hoy Jesús Solís Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

4887.—20, 25 y 28 octubre.

Exp. 8741/181/94, JUSTO GARCIA CORONEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Encino, lote s/n., manzana s/n., calle Deportivo No. 52-A, colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.62 m con calle Deportivo; al sur: en 7.65 m con Roberto Alcántara; al oriente: en 13.30 m con Raúl Alcantar; al poniente: en 13.30 m con Manuel Durán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

4887.—20, 25 y 28 octubre

Exp. 8743/183/94, ANDRES OSORIO MEDINA y TERESA AVILA BUENO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Gigante, lote s/n., manzana s/n., calle 10 de Mayo No. 16, colonia Altamira, Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.80 m con Jorge Vargas; al sur: en 6.20 m con calle de la Cruz; al oriente: en 14.50 m con calle 10 de Mayo; al poniente: en 14.60 m con Diega Delgado.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

4887.—20, 25 y 28 octubre

Exp. 8744/184/94, RAUL ALCANTAR NUÑEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Encino, lote s/n., manzana s/n., calle Deportivo No. 52, colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.62 m con calle Deportivo; al sur: en 7.85 m con Roberto Alcántara; al oriente: en 13.30 m con calle 4 de Mayo; al poniente: en 13.00 m con Justo García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

4887.—20, 25 y 28 octubre

Exp. 8745/185/94, HILARIO UBALDO PEREZ VAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Cruz, lote s/n., manzana 8, andador 5 de Febrero No. 16, colonia Ampliación Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Elodia Vázquez; al sur: en 8.00 m con andador 5 de Febrero; al oriente: en 18.00 m con Fernando González; al poniente: en 18.00 m con Magdalena Ramos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

4887.—20, 25 y 28 octubre

Exp. 6788/115/94 OCTAVIO MARTINEZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Terraplen, lote s/n., manzana s/n., Avenida Niños Héroes No. 75-B, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 3.46 m con Humberto Vázquez; al sur: en 13.70 m con Avenida Niños Héroes; al oriente: en 15.60 m con Enrique Botello; al poniente: en 17.00 m con Angel Ramírez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

4887.—20, 25 y 28 octubre

Exp. 8726/189/94, AURORA HERNANDEZ UTRADA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote s/n., manzana s/n., Cerrada Francisco Villa No. 6, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.40 m con Alfonso León; al sur: en 13.63 m con Cerrada de Francisco Villa; al oriente: en 11.20 m con Juan Arroyo Terrazas; al poniente: en 11.66 m con Alfonso Ramírez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

4887.—20, 25 y 28 octubre

Exp. 8725/166/94, ALFONSO VELAZCO SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado El Capulín, lote 14, manzana s/n., poblado de San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Poniente hoy Carmelo Soto; al sur: en 10.00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: en 21.10 m con Francisco Amaro hoy Francisco Chaparro; al poniente: en 22.40 m con Pendiente hoy Loreto González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

4887.—20, 25 y 28 octubre

Exp. 8748/188/94, MARIO SOLANO COLORADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Terraplen, lote s/n., manzana s/n., calle Gladiola No. 70, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Raymundo Adroma R.; al sur: en 20.00 m con Héctor Cruz Lozada; al oriente: en 9.06 m con Francisca Solano; al poniente: en 9.05 m con calle Gladiola.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

4887.—20, 25 y 28 octubre

Exp. 8871/193/94, ROSA ESPINOZA YANEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Armadillo, lote s/n., manzana s/n., calle Niños Héroes No. 95-B, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 3.25 m y 3.75 m con Bernabé Espinoza Reyes; al sur: en 7.00 m con Avenida Miras Palacio; al oriente: en 7.00 m y 6.80 m con Soledad Espinoza Reyes; al poniente: en 7.50 m con Carmen Becerra.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

4887.—20, 25 y 28 octubre

Exp. 8727/167/94, ROBERTO LOPEZ MARQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Escalera, lote 8, manzana 124, calle Río Verde No. 18, colonia San Antonio Zompyucan, mide y linda: al norte: en 10.07 m con calle Río Verde; al sur: en 10.07 m con Florencio Pérez; al oriente: en 17.71 m con Cayetana Márquez; al poniente: en 17.84 m con Juan Ruiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

4887.—20, 25 y 28 octubre

Exp. 8728/168/94, NATALIA MEJIA BARRON e IRMA NATALIA GONZALEZ MEJIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Flor de San Juan, lote s/n., manzana s/n., calle Cont. de calle Luna No. 32, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 40.50 m con fracción 7, Elias Franco; al sur: en 32.90 m con fracción 16 y 17, Jesús Mejía; al poniente: en 17.60 m con privada de Luna; al poniente: en 4.03 m con área de donación.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

4887.—20, 25 y 28 octubre

Exp. 8729/169/94, MARIA RIVERA RIVERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote s/n., manzana s/n., calle Melchor Ocampo No. 17, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Juana Córdova; al sur: en 20.00 m con calle Melchor Ocampo; al oriente: en 10.00 m con privada Juventud; al poniente: en 10.00 m con Alfredo Santillán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

4887.—20, 25 y 28 octubre

Exp. 8730/170/94, PETRA CASTREJON GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Loma, lote s/n., manzana s/n., Segunda Cerrada de Uranio No. 6, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Segunda Cerrada de Uranio; al sur: en 10.00 m con Alberto Martínez; al oriente: en 23.00 m con Auxilio González, hoy Lilia Ramírez; al poniente: en 23.00 m con Juan Zepeda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

4887.—20, 25 y 28 octubre

Exp. 8731/171/94, MARINA PATRICIA ZAMORANO DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble ubicado en la calle de Guanajuato No. 18, colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Agustín Valdez; al sur: en 17.00 m con Lázaro Anaya; al oriente: en 13.20 m con Refugio Plata; al poniente: en 27.80 m con calle Guanajuato.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

4887.—20, 25 y 28 octubre

Exp. 8732/172/94, ANGEL ALMANZA YEPEZ y ANGELA ALMANZA MUNIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cruz, lote s/n., manzana s/n., calle Luna No. 4, Col. San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, mide y linda: al norte: en 20.00 m con calle Luna; al sur: en 18.60 m con Angel Bárcenas; al oriente: en 18.60 m con calle Luna; al poniente: en 20.00 m con Martín Almazán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

4887.—20, 25 y 28 octubre

Exp. 8733/173/94, MA. SOLEDAD NOLASCO FELIX Y ELPIDIA NOLASCO FELIX, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tejocote lote 4, manzana 9, calle Vicente Guerrero No. 7, Col. San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Edo. de México, mide y linda: al nor-

te: en 10.00 m con calle Vicente Guerrero; al sur: en 10.00 m con Angel Olca; al oriente: en 18.80 m con Mercedes Suárez; al poniente: en 18.80 m con Jesús Cabrera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

4887.—20, 25 y 28 octubre

Exp. 8734/174/94, MARIA FRANCO FRANCO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Paz, lote s/n., manzana s/n., Avenida Mina Palacios No. 40, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 3 079 m con cerrada sin nombre; al sur: en 2 060 m y 1 080 m con Luis Mejía hoy Jorge Flores Hernández; al oriente: en 20.40 m con Antonio Hernández hoy Guillermo López M.; al poniente: en 27.90 m con Bodegas de Fábrica.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

4887.—20, 25 y 28 octubre

NOTARIA PUBLICA NUMERO 39

TLAXIAPANTLA MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento ante mí No. 14 623 de fecha 01 de septiembre de 1994, DOÑA MARIA ELENA BARLES TUARTE reconoció la validez del testamento público abierto, otorgado por el señor DON JOAQUIN TUARTE GUTIERREZ, quien aceptó la herencia y reconoció sus derechos hereditarios así mismo aceptó el cargo de albacea manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Rúbrica.

823-A1—18 y 25 octubre

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3

OTUMBA MEX

AVISO NOTARIAL

Por escritura número novecientos cincuenta de septiembre tres de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante mí, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor DON MARIO GALINDO PICHI.

Para dicho efecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la señora MARIA LUISA DAVILA PISIL, única y universal heredera, nombrada por el autor de la sucesión, reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia instituida en su favor, además, la señora CELIA PISIL SAMPEDRO aceptó el cargo de albacea que le fue conferido manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para los efectos que las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 3 de septiembre de 1994.

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.—Rúbrica.

Notario Público Número Tres.

4748—14 y 25 octubre

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1

OTUMBA MEX

AVISO NOTARIAL

Por escritura 13,793 otorgada en la fecha de este aviso, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor JOSE RAUL NUÑEZ MONTIEL, haciéndose constar que la única heredera señora PETRA CASTAÑEDA MENDOZA VIUDA DE NUÑEZ aceptó la herencia y los gananciales que le corresponden en dicha sucesión y que el albacea señor JOSE LUIS NUÑEZ CASTAÑEDA manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes hereditarios.—Doy fe.

Otumba, Méx., a 4 de octubre de 1994.

El Notario Público Número Uno

Lic. Juan Zaras Barradas.—Rúbrica.

4747.—14 y 25 octubre